

10/10



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.173, (V. Y U.), DE 2012 Y COMPLEMENTA SELECCIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO HABITACIONAL, DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL LLAMADO A CONCURSO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012./

SANTIAGO, 16 OCT 2012

RESOLUCION EXENTA N° 8 3 5 1 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 214, (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de fecha 27 de junio de 2012, y sus modificaciones, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, sin proyecto habitacional, en el mes de agosto del año 2012;
- d) La Resolución Exenta N° 7.662, (V. y U.), de fecha 14 de septiembre de 2012, que modifica la Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de agosto del año 2012, con excepción de la Región Metropolitana, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante la Resolución indicada en el VISTO d) de esta Resolución, se aprobó la selección de grupos organizados del concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda a que se llamó mediante la Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de 2012, con excepción de la Región Metropolitana, cuyo proceso de selección se dilató debido al gran volumen de postulaciones presentadas;
- b) Que se ha dado término al proceso de selección de grupos organizados postulantes de la Región Metropolitana, por lo que es necesario aprobar la nómina complementaria de grupos seleccionados correspondiente, dicto la siguiente



RESOLUCION:

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de 2012, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, sin proyecto habitacional, en el mes de agosto del año 2012, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en el Resuelvo 3. la columna "Recursos (UF)" por la siguiente:

Región	Recursos (UF)
Arica y Parinacota	60.940
Antofagasta	126.893
Atacama	71.154
Coquimbo	64.260
Valparaíso	184.164
L. B. O'Higgins	86.523
Maule	95.118
Biobío	89.544
Araucanía	152.418
Los Ríos	92.050
Los Lagos	96.015
Aysén	42.303
Magallanes	9.912
Metropolitana	311.856
Total País	1.483.150

2. Apruébase la nómina complementaria de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva sin Proyecto Habitacional y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para la Región Metropolitana, que se incluyen en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó los días 31 de agosto y 7 de septiembre, ambos de 2012, según corresponda, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de 2012:

Región	Comuna	Código Grupo	Nombre	N° Familias	Monto Total Subsidios (UF)
Metropolitana	Lo Espejo	87419	BUSCANDO MI CASA	16	9.344
Metropolitana	La Pintana	84896	LUCHANDO POR UNA VIDA MEJOR	29	16.936
Metropolitana	Huechuraba	85555	UNA VIVIENDA UNA ESPERANZA	31	18.104
Metropolitana	Maipú	86962	COMITÉ DE ALLEGADOS VILLA GENERAL BAQUEDANO	27	15.768
Metropolitana	Colina	85001	EL BUEN FIN	18	10.512
Metropolitana	Lo Prado	84514	PARQUE LAS ARAUCARIAS	120	70.080
Metropolitana	Cerro Navia	87934	UN SUEÑO UNA ESPERANZA	23	13.432
Metropolitana	La Pintana	87116	COMITÉ DE ALLEGADOS POCA FE	67	39.128
Metropolitana	Cerro Navia	85035	UNIDOS POR UNA CASA	134	78.256
Metropolitana	San Joaquín	85846	SUEÑO DE TODOS	69	40.296
TOTALES				534	311.856



3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los grupos seleccionados en el concurso cuyo cierre de postulación se efectuó los días 31 de agosto y 7 de septiembre, ambos de 2012, según corresponda, establecido por Resolución Exenta N° 5.173, (V. y U.), de 2012, se detallan en el siguiente cuadro, considerando un valor referencial de acuerdo al proyecto al que se encuentran vinculados:

Región	N° Familias	Monto total subsidios (UF)
Metropolitana	534	311.856

El monto definitivo a considerar para la aplicación del subsidio será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y la adscripción a éste por parte del grupo seleccionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO (S)
JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS (S)

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGION METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

FRANCISCO JAVIER MARRAZAVAL MENA
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
SUBROGANTE